

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

219**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 339 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rodrigo de Jesús Gil Arboleda, contra la empresa “Tana Maris, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 26 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

La magistrada-juez, doña María José Ceballos Reinoso.—En Madrid, a 26 de enero de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante, don Rodrigo de Jesús Gil Arboleda, frente a “Tana Maris, Sociedad Limitada”, por un principal de 421,93 euros, más 42,19 euros, en concepto de intereses y 42,19 euros de costas calculadas provisionalmente.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tana Maris, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.309/11)